

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMÚN ACUERDO

09.05.2017

17:15 HRS.

HECTOR VILCHES R.  
ABOGADO

SEÑOR PRESIDENTE H. COMISIÓN ARBITRAL  
"CONCESIÓN ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE"

FELIPE VALDÉS GABRIELLI, abogado, en representación de **SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A.**, y **PABLO MUÑOZ AGURTO**, abogado, en representación del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, en autos arbitrales del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal "CONCESIÓN ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE", causa rol N° 001-2016, al Señor Presidente de la H. Comisión Arbitral, con respeto decimos:

Que, de común acuerdo y de conformidad a lo establecido en la letra b) del artículo 13 de las Bases del Procedimiento, venimos en suspender el procedimiento por el término de 30 días contados desde el día viernes 12 de mayo de 2017, esto es, hasta el día jueves 22 de junio de 2017, ambos días inclusive, continuando el procedimiento, por ende, a contar del día viernes 23 de junio de 2017.

**POR TANTO,**

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN ARBITRAL SOLICITAMOS,**  
suspender el procedimiento en los términos solicitados.

Pablo Muñoz Agurto  
ABOGADO